

Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 218-2015-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el Premio Nacional al Voluntariado a las personas e instituciones que a continuación se señalan:

a) Categoría Voluntariado Universitario: Hugo Hernán Flores Laime con la iniciativa *“Educación ambiental para salvar al Río Torococha”*;

b) Categoría Voluntariado Comunitario: Federación Provincial de Mujeres Indígenas de Huamanga con la iniciativa *“Promoción de la igualdad de género a través de juegos tradicionales en espacios recreativos”*;

c) Categoría Voluntariado Corporativo: Scotiabank Perú con la iniciativa *“Formando emprendedores del mañana”*;

d) Categoría Voluntariado Individual: Heber Eli Ocaña Granados con la iniciativa *“Proyecto Bibliomoto”*;

e) Categoría Voluntariado de Organizaciones sin fines de lucro: Socios en salud, con la iniciativa *“Promotores comunitarios para mejorar el tratamiento de la Tuberculosis resistente en el Perú”*;

f) Categoría Voluntariado de Entidades Públicas: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú con la iniciativa *“Prevención, protección y auxilio en casos de emergencias”*; y a la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso con la iniciativa *“Escuela del Buen Vivir”*;

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCELA HUAITA ALEGRE
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1323322-2

PRODUCE

Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)

DECRETO SUPREMO
N° 025-2015-PRODUCE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37 de la Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos, además de la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos, su calificación, la evaluación que corresponda y el pago del derecho de trámite en caso proceda, para cada procedimiento administrativo;

Que, el numeral 38.1 del artículo 38 de la Ley precitada dispone que el TUPA, es aprobado por Decreto Supremo del sector para el caso de entidades del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - (SANIPES) como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - (SANIPES);

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - (SANIPES) requiere tener un TUPA que compendie los procedimientos administrativos y los servicios prestados en exclusividad;

Que, el proyecto de TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - (SANIPES) cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES y de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Producción; asimismo, con la documentación a que se refiere el artículo 12 de los Lineamientos para elaboración y aprobación del TUPA, aprobados mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

Que, de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - (SANIPES), conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad

Apruébense los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad señalados en el Anexo I del presente Decreto Supremo, con sus requisitos, plazos y derechos de tramitación, aplicables en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - (SANIPES).

Artículo 2.- Aprobación del TUPA

Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - (SANIPES), el cual se encuentra comprendido en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 3.- Aprobación de Formularios

Apruébense los Formularios correspondientes a los procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - (SANIPES), los cuales se encuentran comprendidos en el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 4.- Publicación

Publíquese el presente Decreto Supremo en el Diario Oficial “El Peruano”. Asimismo, debe publicarse sus anexos en el Portal Institucional de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.serviciosalcidudano.gob.pe) y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (www.sanipes.gob.pe) en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo.

Artículo 5.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de la Producción.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PIERO GHEZZI SOLÍS
Ministro de la Producción

1323664-9